



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 379 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2498-26 - CD 112/26 - "Renovación de licencia Firewall Predio AV. H. Yrigoyen (Abremate)" Adjudicación

VISTO, el expediente EXP- 2498- 2026 - AME-DDME-SAJI, de fecha 16 de septiembre de 2026, Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 484/26 de fecha 21 de Septiembre de 2026, Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 494/26 de fecha 01 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las Disposiciones Conjuntas del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°112/26 cuyo objeto es la “Renovación de licencia Firewall Predio AV. H. Yrigoyen (Abremate)”, conforme el detalle de la solicitud de bienes y servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas NEXTVISION SRL y THREE MAR SRL;

Que, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe final y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 112/26, cuyo objeto es la “Renovación de licencia Firewall Predio AV. H. Yrigoyen (Abremate)”, a la empresa NEXTVISION SRL - 30-68894762-2, por un importe de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta (\$ 4.499.350,00);



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 875 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 112/20, cuyo objeto es la “Renovación de la licencia Firewall Predio Av. H. Yrigoyen (Abremate)” tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 112/26, cuyo objeto es la “Renovación de licencia Firewall Predio AV. H. Yrigoyen (Abremate)”, a la empresa NEXTVISION SRL - 30-68894762-2, por un importe de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta (\$ 4.499.350,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.



ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/10/2026 08:53:00
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 07/10/2026 17:40:16
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 08/10/2026 13:20:04
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 07/10/2026 17:00:51
Autorizado por: Aritz Recalde



Sistema: sudocu
Fecha: 08/10/2026 08:32:13
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez